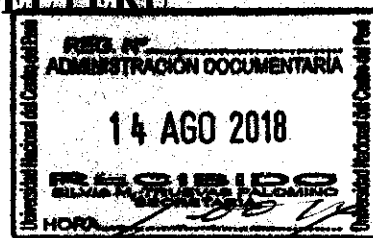


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 4152-CU-2018



Huancayo, **09 AGO. 2018**

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 011-2018-PRCP del 30 de junio 2018, a través del cual el Coordinador de la Red del Centro del Perú, Sede-UNCP- Huancayo, solicita permiso y subvención económica para los integrantes de la Red.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, los Artículos 67° y 68° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen: La Capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del servidor tendientes a garantizar el desarrollo de la Carrera Administrativa, mejorar el desempeño laboral y su realización personal. Además, es obligatoria en todas las entidades de la Administración Pública, debiendo utilizarse para tal propósito los medios e instrumentos con que cuenta el Estado a nivel nacional, regional y local y la cooperación técnica internacional;

Que, el Coordinador de la Red del Centro del Perú, Sede-UNCP- Huancayo, Dr. Pedro Barrientos Gutiérrez, hace de conocimiento que el IV Encuentro Nacional del Colectivo Peruano de Maestros y Maestras que hacen investigación e innovación desde el aula y su comunidad, lo cual incluye la participación en las Rutas y expedición pedagógicas y actividades culturales; solicita al Consejo de Facultad, permiso y subvención económica, consistente en pasajes de Huancayo-Lima, Lima-Cajamarca vía terrestre ida y vuelta, alojamiento y movilidad local durante los días que se desarrollara el evento en la ciudad de Cajamarca del 30 de julio al 04 de agosto 2018, para los 13 docentes de la Facultad de Educación integrantes de la Red del Centro del Perú-Sede UNCP-Huancayo ;

Que, en sesión de Consejo de Facultad de Educación del 27 de junio 2018, acordó aprobar y autorizar a los docentes: Mg. Marta Celinda Ríos Zea, Mg. Belén Rosario Pérez Camborda, Dra. Isabel Margarita Aliaga Contreras, Dr. Mario Lazo Piñas, Mg. Rosa Ercira Diaz de Montalván, Dr. Ludencino Amador Huamán Huayta, Dra. Teresa Nilda Pucuhuaranga Espinoza, Dra. Nora Esther Hilario Flores, Mg. Jhanet Marisol Ildelfonso Muñoz, Mg. Raúl Inga Peña y Mg. Evelin Ketty Blancas Torres, para asistir al IV Encuentro Nacional;

Que, mediante Resolución N° 4115-CU-2018 de fecha 31 de julio 2018, se resuelve aprobar el permiso a cuenta de vacaciones a favor del Rector Dr. Molsés Ronald Vásquez Caicedo Ayras, del 01 al 10 de agosto 2018; y encargar el rectorado de la UNCP a la Dra. Layli Violeta Maravi Baldeón de Zúñiga, Vicerrectora Académica, identificada con DNI 19821830, a partir del 01 al 10 de agosto 2018; y

De conformidad al acuerdo de Consejo Universitario del 31 de julio 2018 y a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes;

RESUELVE:

1° AUTORIZAR en vía de regularización, la participación en el IV Encuentro Nacional del Colectivo Peruano de Maestros y Maestras que hacen investigación e innovación desde el aula y su comunidad, los días del 30 de julio al 04 de agosto 2018, en la ciudad de Cajamarca, a los docentes enunciados a continuación:




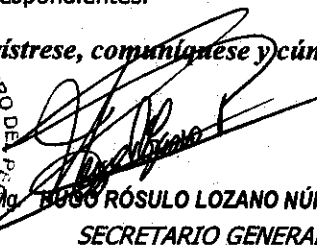
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL


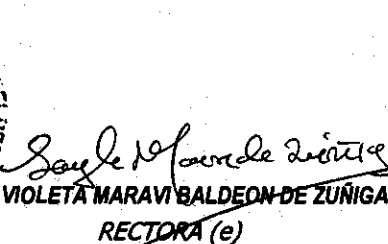
RESOLUCIÓN N° 4152-CU-2018

- Dr. Pedro Barrientos Gutiérrez
- Dr. Mario Lazo Piñas
- Dra. Teresa Nilda Pucuhuaranga Espinoza
- Dr. Ludencino Amador Huamán Huayta
- Mg. Rosa Ercira Díaz de Montaiván
- Dra. Isabel Margarita Aliaga Contreras
- Mg. Marta Celinda Ríos Zea
- Mg. Ingrid Maritza Aquino Palacios
- Mg. Belén Rosario Pérez Camborda
- Dra. Nora Esther Hilario Flores
- Mg. Jhanet Marisol Hedefonso Muñoz
- Mg. Raúl Inga Peña
- Mg. Evelin Ketty Blancas Torres

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

 
Mg. **HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ**
SECRETARIO GENERAL

 
Dra. **DAYLE VIOLETA MARAVI BALDEON DE ZUÑIGA**
RECTORA (e)